



Unidad de Capacitación

REF. : TENGASE POR AUTORIZADA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1111

Copiapó, 01 de julio de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970 y sus modificaciones, Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Ley 18.575 de 1986, Artículos 26 al 31, Ley 18834 de 1989 Artículos 21 al 26 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto del Sector Público N° 20.641 del 22/12/2012, Resolución Exenta N° 015/2180 del 28.12.2012 de la JUNJI, que aprobó el Plan Anual de Capacitación año 2013; Resolución N° 015/026 del 2000; Resolución N° 015/188 del 2011 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles debe contar con un equipo de trabajo competente en todos los procesos que desarrolla, y que la capacitación y el perfeccionamiento es una herramienta que le permite mejorar continuamente su gestión.
- 2.- Que los días 24, 25 y 26 de Abril de 2013, se realizó Jornada de Capacitación Nacional programa CECI.
- 3.- La necesidad de regularizar a través de capacitación la participación de las personas dependientes de la región de Copiapó, a través de un acto administrativo.

RESUELVO:

1. TENGASE POR AUTORIZADA la participación de personal a Honorarios que se indica en "Jornada de Capacitación Nacional CECI 2013" realizada los días 24, 25 y 26 de Abril de 2013.

	NOMBRE	RUT	CARGO	CAL. JURIDICA
1	KATHERINNE BELLO VERA	15123224-8	PROFESIONAL	HONORARIOS
2	CRISTINA MARTINEZ HIDALGO	15690832-0	PROFESIONAL	HONORARIOS

2. Dispóngase el registro de dicha actividad en el Sispubli.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIACRISTINA BECERRA CARREÑO
DIRECTORA REGIONAL(S) JUNJI
ATACAMA

MBC/RII/MCA/mca
• Subdirección Técnico Pedagógico
• Capacitación
• Oficina de Partes

